



GOBIERNO DE PUERTO RICO

7 de enero de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 29 de diciembre de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 586, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Segunda Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 15, para llevar a cabo mejoras según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

10 JAN - 8 PM 2:43
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
M/V

(R. C. de la C. 586)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 215
29 DE DICIEMBRE DE 2009**

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 15, para llevar a cabo mejoras según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 15, para llevar a cabo mejoras según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|-------|
| a. | Para la compra de materiales de construcción y para la reparación de la vivienda del Sr. Destor Feliciano Cabrera, Carr. 437 Interior, Km. 3, Bo. Charcas, Municipio de Quebradillas. | 1,100 |
| b. | Para la compra de materiales de construcción y para la reparación de la vivienda de la Sra. Nelia González Cruz, Buzón 758, Calle Culebrina Municipio de Hatillo. | 250 |
| c. | Para la compra de materiales de construcción y para la reparación de la vivienda del Sr. Alexis Santiago Vega, 515 Estancias de Membrillo, Municipio de Camuy. | 150 |
| d. | Para la compra de materiales de construcción y para la reparación de la vivienda del Sr. Miguel Hernández Espinosa, Bo. Campo Alegre, Parcelas Capo #58, Calle D, Municipio de Hatillo. | 450 |

e.	Para la compra de materiales de construcción y para la reparación de la vivienda de la Sra. Ana Gabriela García Pérez, HC 01, Box 3717, San Antonio, Municipio de Quebradillas.	250
f.	Para la compra de materiales de construcción y para la reparación de la vivienda de la Sra. Josefina Nieves Lucena, HC 01, Box 57712, Bo. Campo Alegre, Municipio de Hatillo.	<u>300</u>
	Total	<u>\$2, 500</u>

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.